INVITACIÓN Y BASES PARA PARTICIPAR

47 JUEGOS MUNICIPALES (JORNADA I)
DEPORTE EN EDAD ESCOLAR (CIRCUITO I)
-KAYAK POLO-

Art. 1. - Programa

LUGAR DE CELEBRACIÓN Y FECHA

- **Lugar:** Parque Deportivo Puerta de Hierro
- **Día:** 19 de diciembre de 2026
- **Horario*:** 9.30 horas a fin de jornada

ORGANIZA

- Federación Madrileña de Piragüismo.

El inicio de la competición tendrá lugar con la reunión OBLIGATORIA de los técnicos de los equipos participantes y el Comité de Competición.

**Podrá haber variaciones en el horario dependiendo del número de inscripciones recibidas. En este caso, los cambios serán comunicados días antes a la competición a través de la web de la federación.*

Art. 2. - Organización

La organización técnica de la competición corresponderá a la Federación Madrileña de Piragüismo (FMP).

Art. 3. - Comité de Competición

Tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos de la F.M.P., y que será designado por órganos directivos de la F.M.P.

Art. 4. – Juez del Campeonato

Designados por órganos directivos de la F.M.P.

Art. 5. – Categorías

La jornada se desarrollará con las siguientes categorías:

- Categoría Única
- Categoría Diversidad Funcional (Masc y Fem)

Art. 6.- Inscripciones

Fecha tope de inscripción: 14 DE DICIEMBRE 13:00 H

La inscripción podrá realizarse a través de la página web de la Federación. www.piraguamadrid.com, seleccionando "INSCRIPCIONES CLUBES FUERA DE MADRID" .

- (https://inscripciones.fmpiraguismo.net/index.php?query=inscripciones)
- La inscripción se confirmará con un mínimo de 5 y un máximo de 10 palistas POR QUIPO.
- Los equipos de IPAFD deberán inscribirse con el nombre del centro escolar correspondiente, mientras que los equipos de las Escuelas Municipales deberán hacerlo con el nombre de la base a la que pertenecen.

Aquellos deportistas que no figuren inscritos NO PODRÁN PARTICIPAR.

Art. 7. - Identificación de los palistas

A efectos de identificación, el Juez que realice la identificación solicitará el DNI, pasaporte u otro documento oficial que acredite la personalidad del palista.

Art. 8. - Sistema de Competición

Será elaborado por el Comité de Competición en función de los equipos inscritos. VER ANEXO.

Se realizará la **Jornada el día 19 de diciembre, en el Parque Puerta de Hierro, pudiendo inscribirse equipos de Escuelas Municipales e IPAFD**

Art. 9. - Puntuaciones

La puntuación de los partidos dentro de los grupos, será la siguiente:

- Partido ganado: 3 puntos
- Partido empatado: 1 punto
- Partido perdido: 0 puntos
- No presentado: -2 puntos

Si en un partido no se presenta uno de los equipos competidores, se le dará al equipo presente como ganado por cuatro goles a cero.

Un equipo se considerará no presentado si 5 de sus palistas no están en el campo de juego o zonas de calentamiento en agua con toda su equipación a la hora prevista para el inicio del partido (exceptuando posibles variaciones en el horario inicial por motivos de la competición, retrasos…).

Art. 10. – Criterio de empate en los partidos de cruce, grupo y clasificación final

Se informará a los técnicos responsables después de haber diseñado el sistema de competición.

Art. 11. - Clasificación final

En el Torneo cada equipo obtendrá una puntuación en función del puesto final obtenido:

Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	…
Puntos	20	17	15	14	13	12	11	10	9	…

La suma de los puntos de los equipos de cada entidad dará la clasificación final.

Art. 12. - Recogida de trofeos

En las diferentes fases de los circuitos/ jornadas, los tres primeros clasificados de cada categoría recibirán un diploma acreditativo.

En la fase final, los tres primeros equipos clasificados de cada categoría recibirán la medalla correspondiente.

La entrega de los diplomas y medallas se realizará al finalizar cada torneo.

Art. 13. - Reglamentación

La inscripción, participación en una competición por parte de una Entidad, palista, técnico o juez-árbitro implica la aceptación de las normas y disciplina de la FMP y de la RFEP. El presente Torneo se regirá en todos sus aspectos por las normas establecidas en esta Invitación, en los casos no previstos, el Comité de Competición tomará las decisiones.

En todo lo que no quede expuesto en el presente Reglamento, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los Reglamentos de la RFEP, (Reglamento General y Técnico de Competiciones, Reglamento de Kayak Polo). La FMP se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento si lo estimase oportuno.

Art. 14. - Reclamaciones

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un equipo, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro, en un tiempo máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones o de que al Jefe de Equipo le haya sido notificada la decisión tomada en contra de su

competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo. Todas las protestas deberán ser hechas por escritos. Las decisiones del Comité de Competición son definitivas. El Comité organizador podría modificar en cualquier momento el presente Reglamento si lo considerase oportuno.

Art. 15. - Autorizaciones

La responsabilidad de recoger, verificar y custodiar las autorizaciones de tutores o padres para la participación de los deportistas en esta competición le corresponde a la entidad donde estén inscritos.

Todos los participantes ceden y autorizan el uso de las imágenes, sonidos y datos obtenidos en dichas competiciones para los fines propios de la FMP, posibilitando su difusión por los medios que la FMP considere y dentro de sus fines estatutarios. Si los participantes fueran menores, la entidad se responsabiliza de la existencia de la autorización expresa de sus padres o tutores.

Art. 16.- Participación, Igualdad e Inclusión

Esta Federación manifiesta su firme compromiso con el cumplimiento de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, marco jurídico que rige la actividad física en España, y ajusta su proceder a las directrices emanadas del Consejo Superior de Deportes (CSD), velando por la excelencia en la práctica deportiva y el respeto absoluto a la normativa vigente.

En virtud de este mandato legal, el presente reglamento se fundamenta en los siguientes pilares esenciales:

- Reconocimiento como Actividad Esencial: La ley define el deporte como una actividad de interés general que cumple funciones sociales, de salud y cohesión.
- Garantía de Inclusión LGTBI: Establece la prohibición de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género, garantizando que el acceso a la práctica deportiva sea igualitario.
- Promoción del Deporte Inclusivo: Promueve el deporte inclusivo y garantiza que las competiciones faciliten la participación de este colectivo mediante las adaptaciones necesarias. Podrán participar deportistas con discapacidad, avisando con la suficiente antelación para poder realizar las adaptaciones correspondientes.
- Igualdad de Género y Responsabilidad Mediática: Se asume el compromiso de fomentar la igualdad de género en la visibilidad mediática y evitar la cosificación o estereotipos sexistas en la representación de las mujeres deportistas.

Esta Federación, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio (LOPIVI) y de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, garantiza que todas sus competiciones constituyan un entorno seguro. Se define este como aquel que respeta los derechos fundamentales de los menores y promueve un ambiente de buen trato, protección física, psicológica y moral.

Art. 17.- Medio Ambiente

Se adoptan hábitos y elecciones que minimizan el impacto negativo sobre el medio ambiente y fomentan una actividad física consciente y responsable.

ANEXO

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Cada competición se disputará siguiendo las pautas del formato torneo.

El formato de competición se informará en la reunión de técnicos de cada competición.

Para que se pueda disputar una competición de cada división y categoría deberán estar inscritos un número mínimo de tres equipos en alguna de las pruebas que compongan esta competición, no siendo puntuables aquellas que no cumplan con esta condición.

FORMATO DE TORNEO

Se dividirá a los equipos según edad media del equipo, aunque posteriormente se hará la misma conforme a los resultados de la primera competición.

En cada campo se jugará un torneo independiente al resto, en el que se jugará de modo liga, enfrentándose Grupo A contra Grupo B. Por lo que habrá un ganador, un segundo y un tercero de cada campo. Cada grupo estará compuesto de 2 a 6 equipos

En caso de empate de puntos se tendrá en cuenta la diferencia de goles, premiando al que consiga una mayor.

TIEMPO DE JUEGO

Cada partido tendrá una parte con una duración de 10 minutos a tiempo parado.

El Comité de Competición, junto con el Juez Árbitro, se reservan la posibilidad de acortar los tiempos de los partidos y/o realizarlos a tiempo corrido, dependiendo del número de inscritos, de los retrasos acumulados o cualquier otra causa que consideren oportunas.

OTRAS NORMAS

Para cualquier otra regla/norma que no recoja este reglamento, se regirá por el reglamento de kayak-polo de la RFEP, por el reglamento general y técnico de competiciones de la RFEP. Todo lo que esté cubierto por estos reglamentos, se acudirá a la ICF (Federación Internacional de Piragüismo).